



SUNAT



Firmado digitalmente por:
EULER JHONNY NUÑEZ MARIN
INTENDENTE NACIONAL
INTENDENCIA NACIONAL DE
EJECUCION DE INVERSIONES
Fecha y hora: 20/06/2022 11:11

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000017-2022-SUNAT/8I0000

APRUEBA LA SÉPTIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022 DE LA UNIDAD EJECUTORA "INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT" - INEI



Lima, 20 de junio de 2022

VISTO:

El Informe N.º 000085-2022-SUNAT/8I1000, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas propone a esta Intendencia Nacional la séptima modificación (versión 8) del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, sustentando la necesidad de incluir el procedimiento de selección detallado en su anexo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000001-2022-SUNAT/8I0000 de fecha 13 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000004-2022-SUNAT/8I0000 de fecha 24 de febrero de 2022, se aprobó la primera modificación (versión 2) del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000008-2022-SUNAT/8I0000 de fecha 16 de marzo de 2022, se aprobó la segunda modificación (versión 3) del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-tiinteroperabilidad/valida/verificacion> e ingresando la siguiente clave: 3sk1QpWD



RAUL MENACHO
MARCELO
GERENTE
16/06/2022 14:20:44



CARLA PAOLA
SPETALE BOJORQUEZ
15/06/2022 17:44:55

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N° 000009-2022-SUNAT/8I0000 de fecha 28.03.2022, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000011-2022-SUNAT/8I0000 de fecha 07.04.2022, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000012-2022-SUNAT/8I0000 de fecha 11.05.2022, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000014-2022-SUNAT/8I0000 de fecha 02.06.2022, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas ha remitido el Informe N.º 000085- 2022-SUNAT/8I1000 de fecha 15.06.2022, donde sustenta la inclusión de un procedimiento de selección. Debido a ello, solicita la aprobación de la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, conforme se detalla en el anexo adjunto a la presente Resolución;

Que, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.8 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contratación, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC;

En mérito de la delegación de funciones contenida en la Resolución de Superintendencia N° 000164-2020/SUNAT y atribuciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y de conformidad con la Resolución de Superintendencia N° 000045-2021/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Séptima Modificación (versión 8) del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, conforme al documento anexo, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas publique la Séptima modificación (versión 8) del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad



RAUL MENACHO
MARCELO
GERENTE
16/06/2022 14:20:44



CARLA PAOLA
SPETALE BOJORQUEZ
15/06/2022 17:44:55

Ejecutora "Inversión Pública SUNAT" en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en la página Web de la SUNAT (www.sunat.gob.pe), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como, el cumplimiento del mismo.

Regístrese y comuníquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
EULER JHONNY NUÑEZ MARÍN
INTENDENTE NACIONAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES



RAUL MENACHO
MARCELO
GERENTE
16/06/2022 14:20:44



CARLA PAOLA
SPETALE BOJORQUEZ
15/06/2022 17:44:55



INFORME N.º 000085-2022-SUNAT/811000

A : **NUÑEZ MARIN EULER JHONNY**
INTENDENCIA NACIONAL DE EJECUCION DE INVERSIONES

DE : **MENACHO MARCELO RAUL**
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ASUNTO : Setima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022
(Versión 8)

LUGAR : Lima, 15 de junio de 2022

I. MATERIA

Setima modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2022 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI de la SUNAT – Versión 8.

II. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- Ley N° 31366, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones y modificatoria.

III. ANTECEDENTES

- 3.1 Mediante Resolución de Superintendencia N° 158-2020/SUNAT de fecha 28.09.2020, se designa a la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI como responsable de la administración del presupuesto de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT” – UE 002 del Pliego SUNAT.
- 3.2 Mediante Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT de fecha 01.10.2020, se delega diversas facultades al Intendente Nacional de Ejecución de

Inversiones – INEI de la SUNAT, entre otras la de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la INEI.

- 3.3 Mediante Resolución de Superintendencia N° 000190-2021/SUNAT de fecha 18.12.2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la SUNAT para el año fiscal 2022.
- 3.4 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000001-2022-SUNAT/8I0000 de fecha 13.01.2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.5 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000004-2022-SUNAT/8I0000 de fecha 24.02.2022, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.6 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000008-2022-SUNAT/8I0000 de fecha 16.03.2022, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.7 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000009-2022-SUNAT/8I0000 de fecha 28.03.2022, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.8 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000011-2022-SUNAT/8I0000 de fecha 07.04.2022, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.9 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000012-2022-SUNAT/8I0000 de fecha 11.05.2022, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.10 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000014-2022-SUNAT/8I0000 de fecha 02.06.2022, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.

IV. ANÁLISIS

- 4.1 De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.
- 4.2 El numeral 7.5 “De la modificación del Plan Anual de Contrataciones”, de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, asimismo señala toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el

Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

- 4.3 Mediante el Memorándum Electrónico N° 00161-2022-8I2000 de fecha 27.05.2022, la Gerencia Diseño de Inversiones (GDI) remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas (GAF), el requerimiento para el Servicio de Consultoría para la Supervisión del Expediente Técnico de Obra del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Servicio de Custodia y Disposición de la SUNAT para Bienes y Mercancías en Lima” con Código Único de Inversión – CUI N° 2300859; adjuntando el Formato de Atención de Requerimiento (FAR), los términos de referencia y las declaraciones juradas de los miembros de comité de selección propuestos.

De acuerdo con el Formato de Atención de Requerimiento (FAR) N° 075-2022-SUNAT/8I2000, la Gerencia de Diseño de Inversiones en su condición de área usuaria, establece el monto estimado de la contratación por la suma de S/ 697,804.79 (Seiscientos noventa y siete mil ochocientos cuatro con 79/100 soles).

- 4.4 En virtud de lo indicado en el numeral precedente, corresponde modificar el Plan Anual de Contrataciones 2022, efectuando la inclusión del siguiente procedimiento de selección, según detalle siguiente:

N°	Descripción del procedimiento	Tipo de procedimiento	Valor referencial / estimado	Fecha prevista para la convocatoria	Estado
23	Servicio de Consultoría para la Supervisión del Expediente Técnico de Obra del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Servicio de Custodia y Disposición de la SUNAT para Bienes y Mercancías en Lima” con Código Único de Inversión – CUI N° 2300859	Concurso Publico	S/ 697,804.79	Junio	Inclusión

- 4.5 Cabe señalar que, para la contratación mencionada en el numeral precedente, la Gerencia de Administración y Finanzas, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario (Nota N° 00187) de fecha 03.06.2022, por la suma de S/ 139,560.90 y la Programación de Gasto – Años futuros N° 23-2022 por la suma de S/ 558,243.83 para el Servicio de Consultoría para la Supervisión del Expediente Técnico de Obra del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Servicio de Custodia y Disposición de la SUNAT para Bienes y Mercancías en Lima” con Código Único de Inversión – CUI N° 2300859.

V. CONCLUSION Y RECOMENDACION

- 5.1 Considerando lo señalado en los antecedentes y análisis del presente Informe, se presenta para su aprobación la setima modificación (Versión 08) del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI, cuyo detalle se muestra en el Anexo N.º 01, que contiene la documentación de sustento.
- 5.2 Se recomienda proseguir con las acciones necesarias, a fin de aprobar la setima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora

“Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de
Ejecución de Inversiones – INEI.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

Raul Menacho Marcelo

Gerente de Administración y Finanzas

INEI



RAUL MENACHO
MARCELO
GERENTE

16/06/2022 14:20:44



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200318-INVERSION PUBLICA SUNAT

C) SIGLAS : UEIPS

F) PLIEGO : SUNAT

D) UNIDAD EJECUTORA : INVERSION PUBLICA SUNAT

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RIN N° 000000-2022-SUNAT/80000

B) AÑO : 2022

E) RUC : 20535690643

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTF En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
23	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CUSTODIA Y DISPOSICIÓN DE LA SUNAT PARA BIENES Y MERCANCIAS EN LIMA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN - CUI N° 2300859	8010160400316269	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		697804.79	15	01	18	09	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		0 - SI	2300859



GUINO WELLINGTON
MAMANI TITO

15/06/2022 12:12:17